

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 26 de julio de 1961 por la que se amplían los límites de la Reserva Nacional de Somiedo ("Boletín Oficial del Estado" número 197, 18 de agosto de 1961).

Ilustrísimo señor: Por Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1959, se ampliaban los límites de la Reserva Nacional de Somiedo. Análogas circunstancias a las que motivaron la citada Orden Ministerial aconsejan la agregación a dicha Reserva de la zona de Proaza con la denominación de "Agregados de Proaza", habiendo dado su aprobación la entidad propietaria de los montes que han de constituirla.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero: A partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente disposición, quedan anexionados a la Reserva Nacional del Oso de Somiedo los "Agregados de Proaza", cuyos límites son:

Norte: Límites con los términos municipales de Yernes, Tameza y Grado; sigue por aguas abajo del regato de Lindespina y por el de Bárcenas, continuando por el río Trubia hasta su confluencia con el arroyo de Las Fayas.

Oeste: Con el término municipal de Teverga.

Sur: Partiendo del mojón común de los concejos de Proaza, Teverga y Quirós, recorre los límites del de Proaza con Quirós hasta Peña Serragolles; de aquí, en línea recta a Tabladillo para seguir por el regato que desemboca en el río Quirós entre los pueblos de Casares y Arrojo.

Este: Río Quirós, aguas abajo, desde los pueblos de Casares y

Arrojo, límites de este concejo de Quirós y arroyo de Las Fayas, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Trubia.

Segundo: La caza en dicha zona se regirá por las mismas normas especiales que dicta actualmente el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza para la Reserva Nacional de Somiedo.

Tercero: Al presente acuerdo ministerial, deberán dar las autoridades provinciales y locales la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo de su exacto cumplimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—
CANOVAS

Ilustrísimo señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edictos

Hago saber: Que el día quince de septiembre próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo promovido por el Banco de Gijón, S. A. contra don César Alvarez Rubiera, hoy sus herederos, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea la cantidad de sesenta y siete mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse pre-

viamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Diez Ramos, vecino de Gijón, Moros 45, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1.º Dos máquinas de sierra de cinta sin fin, con volantes de radio de 900 m/m de diámetro, marcas Duch-Argemi y Jaime Argemi, con sus motores eléctricos a 17.500 pesetas cada uno, 35.000 pesetas.

2.º Una máquina sierra circular para discos de 400 m/m marca Kirchner, con motor de 5 H.P. mesa de hierro, valorados en pesetas 8.000,00.

3.º Una máquina de sierra circular para discos de 400 m/m marca Guilliet, con motor de 5 H. P. acoplado, mesa de hierro, valorada en 8.000,00 pesetas.

4.º Una máquina marcadora o rotuladora, con motor de 1 H.P. en 2.000,00 pesetas.

5.º Una máquina de afilar sierras de cintas y circulares, marca Antuñano, con motor acoplado 3.500,00 pesetas.

6.º Una electro-esmeriladora de 1/2 H. P. con dos muelas, valorada en 1.000,00 pesetas.

7.º Una máquina eléctrica para soldar sierras de cintas, marca Standar, valorada en 800,00 pesetas.

8.º Una máquina Universal, combinada con cepilladora, tala-dro y sierra circular, marca Duch-Argemi, con motor acoplado, valorada en 9.000,00 pesetas.

9.º Cincuenta metros de hojas de cinta vieja 50,00 pesetas.

10.º Los útiles, consistente en

varias brocas y un tornillo de banco 215,00 pesetas.

11.º a 13.º Dos sierras circulares de 400 m/m y una caja de letras de bronce para rotuladora 300,00 pesetas.

Total 67.865,00 pesetas.

Dado en Gijón a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario

—:—

Don Vicente García Santander, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ramira Losas Lastra, en reclamación de alimentos provisionales, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado-Juez de primera instancia, en funciones del Juzgado número dos de esta villa, los presentes autos sobre reclamación de alimentos provisionales, promovidos por doña Ramira Losas Lastra, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de esta villa, asistida del Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte; contra don Pedro Luengo González, mayor de edad, esposo de la actora, calderero, jubilado, y cuyo paradero se ignora, y que no ha comparecido en estos autos

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a don Pedro Luengo González, al pago de alimentos a favor de su esposa doña Ramira

Losas Lastra, en la cantidad de seiscientas pesetas mensuales, que deberán ser abonadas con carácter de alimentos provisionales por mensualidades anticipadas, y a partir de la fecha de presentación de la demanda iniciadora de este proceso, haciéndose efectivas en la forma que determina la Ley de no pagarse en los plazos indicados; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la situación del demandado, habrá de notificarse en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo. Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación en forma al demandado don Pedro Luengo González, dada su situación de paradero ignorado, expido el presente, que firmo en Gijón, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente García Santander.

—:—

Don Jenaro Espinosa Cabezas Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía con embargo preventivo, promovidos por don Salvador Fernández López, contra don Marcelino Cortina Alvarez, mayor de edad, casado con doña Felicidad Ordieres Medina, vecino de la parroquia de Vega, en este concejo, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta y por primera vez, la finca que a continuación se expresa y que ha sido embargada a dicho demandado, señalándose para que tenga lugar la subasta el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que por el demandado no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca ni ha sido suplida la falta de los mismos; y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un prado llamado "Cagamarranas", sito en los confines de las parroquias de Granda y Vega, concejo de Gijón, cerrado sobre sí, de 53 áreas 46 centiáreas. Linderos: al Norte, con el río que baja de Llantonos y con un pradito de José Suárez Hevia; Este, bienes de don José del Riego; Sur, arroyo que baja confinante a la fuente de Cagamarranas; y, al Oeste, con la carretera de Gijón a Pola de Siero; inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 422 del Ayuntamiento de Gijón; folio 71, finca número 25.216, inscripción segunda.

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento diez pesetas.

Dado en Gijón, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.

DE POLA DE LENA

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de declaración de pobreza, instado por el Procurador don Julio González Fernández, en nombre de doña María Sánchez Carcedo, contra otros y don José y don José Alfredo Alvarez Castañón, cuyo domicilio y circunstancias personales se desconocen, y en providencia de esta fecha, al admitir a trámite la demanda, se ha acordado emplazar a todos los demandados para que en término de nueve días se personen en la misma y la contesten.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que se sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente en Pola de Lena a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Ramón Alonso Mateos. El Secretario.

DE VERIN

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 100 de 1960, de este Juzgado, sobre hurto, contra otro y María Echevarría Echevarría, de treinta años, soltera, hija de Justo y Catalina, natural

de Bilbao, vecina de Pino, Castañeira (Pontevedra), se deja sin efecto la orden de detención de dicha procesada, acordada por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, y a cuyo fin se había librado las correspondientes requisitorias con igual fecha, por haber sido hallada la misma y resuelta su situación.

Dado en Verin, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Presentada instancia por don Julio Alonso y López G. de la Vega, como dueño de Pescaderías Modernas, solicitando la devaluación de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicatario del suministro de pescado a los establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el primer semestre del año en curso, se publica el presente edicto de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 23 de agosto de 1961. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Presentada instancia por don Basilio Castro Ballesteros solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicatario del concurso celebrado para el suministro de pescado a los establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el primer semestre del año en curso, se publica el presente edicto de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 22 de agosto de 1961. El Presidente, P. A. Antonio Morales. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Presentada instancia por don Armando Argüelles Landeta, en representación de Angel Arias S. A. solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicatario del suministro de leche a los establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el primer semestre del año en curso, se publica el presente edicto de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 23 de agosto de 1961. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Pola de Lena, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba, definitivamente, la relación de valores unitarios de las tierras del referido término municipal, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 14 de julio último.

Oviedo, 19 de agosto de 1961. El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de

Quirós, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba, definitivamente, la relación de valores unitarios de las tierras del referido término municipal, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 17 de julio último.

Oviedo, 19 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Ultimado por el señor Ingeniero Operador don José Javier Nicolás Isasa, de este Distrito Forestal el expediente de deslinde parcial del monte de utilidad Pública número 114 del catálogo de esta provincia denominado "Faenda de Sobrefoz" del término municipal de Ponga en su colindancia con la finca conocida con el nombre de "Porciles", se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados, lo siguiente:

1.º) Que de acuerdo con el apartado c) del artículo 14.º de la nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el artículo 27.º de las instrucciones de 17 de octubre de 1925, el expediente se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Distrito Forestal durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

2.º) Que durante quince días siguientes al periodo de vista los interesados podrán formular por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas sobre la práctica del apeo.

Oviedo, 21 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIOS

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C.N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, Kms. 75,290 al 98, entre Unquera y Llanes".

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto,

ha resuelto señalar el día 5 de setiembre del corriente año, a las 10,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Ribadedeva, el pago de las tasaciones que comprende el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios afectados.

Oviedo, 24 de agosto de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Líneas eléctricas

La Sociedad Anónima "Hidroeléctrica del Cantábrico", solicita autorización para establecer una subcentral de corte y transformación de 23 a 10 ffV. y 220 V., con salida de líneas a 10 KV. para los pueblos de Villazón y Balloria (Salas).

Se solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, pero no se publica relación de propietarios, por haber sido la Sociedad peticionaria autorizada por los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919 se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Salas.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 19 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe.

La Sociedad Anónima "Hidroeléctrica del Cantábrico", solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios desde la central de Priañes hasta el Alto de la Mortera (Trubia).

La línea tendrá una longitud de 3.873 metros y cruza los caminos vecinales de Priañes, carretera de Trubia a Los Campos de Avilés, línea telefónica nacional y línea telegráfica de la Renfe.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre las fincas afectadas, pero no se publica relación de propietarios, por haber sido la Sociedad peticionaria autorizada por los citados propietarios de fincas afectadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919

se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 19 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Don Manuel Cambor Cuesta, vecino de Oviedo, calle de San Lázaro, número 13, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Lena, a su paso por "Retalente", en términos del Ayuntamiento de Lena.

Se proyecta bombear las aguas desde la margen derecha, inmediatamente aguas abajo de una presa de derivación a un molino en dicho paraje existente, y se vierten a una tolva mezcladora, pasando entubadas bajo el álveo del río a la margen opuesta, donde se establecerán los canales de lavado y balsas de decantación.

El tramo del río Lena ocupado desde la toma al desagüe tendrá unos 30 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Lena (Oviedo), y en esta Comisaría de Aguas, plaza de España número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 19 de junio de 1961.—
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

Don José Antón Mayo, vecino de Coldobredo, parroquia de Rellanos, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo Mariñan, a medio de cuatro tomas o derivaciones independientes, según el cro-

quis presentado, en términos de la indicada parroquia de Rellanos, con destino al riego de una finca de su propiedad, llamada Mariñan, con una extensión superficial de una hectárea.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 7 de agosto de 1961.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO

Don Aurelio Alonso Naves, contratista adjudicatario de las obras del Proyecto de camino de Vaoto a La Braña, solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó como garantía de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a fines de admitir posibles reclamaciones por escrito, contra la pretensión citada; las cuales, en su caso, habría de ser presentadas en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose el expediente de manifiesto, durante dicho plazo, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 18 de agosto de 1961.
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha doce de julio último llamando a la procesada María Purificación Zapatero Llano en el sumario número 361 de 1960, seguido en este Juzgado por el delito de hurto.

JEFEATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Julio de 1958

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
15	27.050	2. ^a	Seat	Turismo	4	585	360	100006-405687	4	6	José I. García Aguirre	Gijón	Part.
15	27.051	1. ^a	Lambretta	Moto	4	85	160	36019	1	1	Marcelino Alvarez Pascual	Teverga	Idem
15	27.052	3. ^a	Pegaso	Camión	2	7.213	10 000	376025	6	41	Ceferino Arias Arce	C. Narcea	Idem
15	27.053	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-28373	1	1	Julio Antuña Vega	Valdesoto	Idem
15	27.054	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	85	750	106313	2	7	Eloisa López García	S. del Barco	S. P.
16	27.055	3. ^a	Muir-Hill	P. Cdora	7	985	10.000	143700	4	19	Oscos Minero Industrial	Oviedo	Part.
16	27.056	1. ^a	Derbi	Moto	2	4.877	160	DC-6659	1	1	Angel Valdés Díaz	Pravia	Idem
16	27.057	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	35824	1	1	Rogelio de la Vega Argüelles	La Felguera	Idem
16	27.058	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	36016	1	1	José L. Anes García	T. Veguín	Idem
16	27.059	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	1-8713	1	1	José M. Collin Fernández	Mieres	Idem
16	27.060	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	104835	1	1	Humberto Fdez. Argüelles	Caso	Idem
16	27.061	1. ^a	Huracán	Triciclo	1	85	300	RA-7955	1	1	Emeterio Álvarez Valdés	S. J. Arena	Idem
16	27.062	1. ^a	Montesa	Moto	2	240	160	MM-17303	1	1	Luis Fernández García	T. Veguín	Idem
16	27.063	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74950	1	1	Manuel Suárez Vázquez	Avilés	Idem
16	27.064	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102342	1	1	José Fernández Cueto	Arriendas	Idem
16	27.065	1. ^a	Motobic	Moto	2	85	160	8-2873	1	1	Julio Azcano Pis	Arriendas	Idem
16	27.066	1. ^a	Cremsa	Triciclo	1	60	300	8RK-02115	1	1	Jesús García Prendes	Gijón	Idem
16	27.067	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M - 74953	1	1	Ramón Junquera Choya	Avilés	Idem
16	27.068	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-28379	1	1	Jesús García García	Coaña	Idem
16	27.069	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-28376	1	1	Manuel Riestra Fonseca	Siero	Idem
16	27.070	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104478	1	1	Julio Alonso García	Proaza	Idem
16	27.071	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-103515	1	1	Manuel Rodríguez González	La Felguera	Idem
16	27.072	2. ^a	Seat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-133137	4	10	Ramón Alba Fdez. Cañete	Oviedo	Idem
16	27.073	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102511	1	1	Carlos García López	Trubia	Idem
16	27.074	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-153199	1	1	Eusebio Río García	Siero	Idem
16	27.075	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-153166	1	1	Juan A. Collado Valle	Llanes	Idem
16	27.076	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-153217	1	1	Angel Pérez Viñes	Villaviciosa	Idem
16	27.077	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DM-4644	1	1	Carlos Fernández Alvarez	P. Laviana	Idem
16	27.078	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58MS-35470	1	1	Antonio Alvarez Vázquez	P. Lena	Idem
16	27.079	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1150-L	1	1	Jesús R. Méndez Fernández	La Braña	Idem
16	27.080	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34440	1	1	Luis Blanco García	Oviedo	Idem
16	27.081	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	33381	1	1	Macario Rodríguez Felgueroso	Langreo	Idem
16	27.082	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	34393	1	1	Carlos Rodríguez Díaz	Siero	Idem
16	27.083	1. ^a	Huracán	Triciclo	1	240	300	RA-4287	1	1	Pedro Acevedo Viya	P. Llanes	Idem
16	27.084	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102317	1	1	Jesús González Díaz	Moreda	Idem
16	27.085	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104679	1	1	Vital Castañón Alvarez	P. de Lena	Idem
16	27.086	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104664	1	1	Secundino Cueto Pérez	Nava	Idem
16	27.087	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102523	1	1	Adolfo Nistal Pérez	Oviedo	Idem
16	27.088	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102527	1	1	Laudino Alvarez Fernández	Pravia	Idem
16	27.089	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104334	1	1	Luis Ania Rodríguez	Llanera	Idem
16	27.090	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102230	1	1	José L. Alonso Fernández	Oviedo	Idem
16	27.091	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101744	1	1	José L. Fernández Fernández	Mieres	Idem
16	27.092	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102074	1	1	Joaquín B. Rodríguez Fonseca	Siero	Idem
16	27.093	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104513	1	1	José A. Fonseca Valdés	Valdesoto	Idem
16	27.094	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102337	1	1	Julio Estrada Portal	Nava	Idem
16	27.095	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104545	1	1	José L. García Fernández	Siero	Idem
16	27.096	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102507	1	1	José A. González Vega	Avilés	Idem
16	27.097	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102492	1	1	Serafin Menéndez García	Avilés	Idem
16	27.098	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104517	1	1	Balbino Pasantino García	Trubia	Idem
16	27.099	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102534	1	1	Guillermo González Díaz	Figaredo	Idem
17	27.100	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400834	1	1	Rodrigo Cores Urra	Oviedo	Idem
17	27.101	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DM-5986	1	1	Julián Garrido Feito	Tineo	Idem
17	27.102	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-5537	1	1	Silvino García García	Bimenes	Idem
17	27.103	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-255594	1	1	José M. ^a Palicio Piquero	Noreña	Idem
17	27.104	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	108006	1	1	Ayuntamiento de Gijón	Gijón	Idem
17	27.105	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100715	1	1	José Díaz V. y Luis Meré C.	Oviedo	Idem
17	27.106	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58MS-35505	1	1	Arturo Alvarez Lafuente	Gijón	Idem
17	27.107	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106534	1	1	Jesús López Fernández	Ujo	Idem
17	27.108	1. ^a	R.O.A.	Triciclo	1	240	300	8RK-16043	1	1	José Velasco Alvarez	Mieres	Idem
17	27.109	1. ^a	R.O.A.	Triciclo	1	240	300	8RK-16006	1	1	José Suárez Suárez	Gijón	Idem
17	27.110	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	36012	1	1	Alvaro Valdés Rodríguez	Gijón	Idem
17	27.111	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-28717	1	1	Manuel Noval Alvarez	Siero	Idem
17	27.112	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-83550	1	1	Daniel Cortina García	Gijón	Idem
17	27.113	2. ^a	Seat	Turismo	4	585	360	100006-405416	4	6	Eduardo Tejedor Piñera	Gijón	Idem
17	27.114	3. ^a	Ebro	Camión	3	2.600	5.000	50CE-45262-8D2407	4	8	S. A. Felgueroso	Gijón	Idem
17	27.115	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-104651	1	1	Pedro López Bravo	Luarca	Idem
17	27.116	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-102309	1	1	Amable Fernández Cuesta	Belmonte	Idem
19	27.117	1. ^a	R.O.A.	Triciclo	1	240	300	8RK-02066	1	1	Manuel Alonso Arias	Avilés	Idem
19	27.118	1. ^a	R.O.A.	Moto	2	250	160	RA-9164	1	1	José M. López Fernández	Castrillón	Idem
19	27.119	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-1522482	1	1	Benigno García Pidal	Gijón	Idem
19	27.120	1. ^a	Isso	Moto	2	85	160	IMI-C01420A	1	1	Rafael Abad Zapico	P. Laviana	Idem
19	27.121	1. ^a	Clua	Moto	1	90	90	1644	1	1	Hidrocivil, S. A.	Oviedo	Idem

(Continuará)